



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

JUICIO DE RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL: 38/2024
MAGISTRADO PONENTE: AVELINO
BRAVO CACHO

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA SALA SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO DE VEINTE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, me permito formular el presente voto en contra de manera razonada, ya que, a consideración de la suscrita, al momento de resolver la pretensión de fondo, debe considerarse que **no se actualiza la actividad administrativa irregular atribuida**, puesto que aún no se realiza el acto de entrega y recepción de las obras de urbanización correspondientes, en términos de los artículos 141 y 264, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, me permito formular el presente voto en contra respecto del proyecto en comento.


DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA
DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

